



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/176/Add.1
31 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Temas 105 y 113 d) del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: OTRAS CUESTIONES
RELATIVAS A LOS RECURSOS HUMANOS

Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría de
las Naciones Unidas en una época de "gestión de los recursos
humanos" y "responsabilidad": ¿un nuevo comienzo?

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General sus observaciones acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas en una época de 'gestión de los recursos humanos' y 'responsabilidad': ¿un nuevo comienzo?" (JIU/REP/94/3 y A/49/176, anexo).

Anexo

I. OBSERVACIONES DEL SECRETARIO GENERAL

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas en una época de 'gestión de los recursos humanos' y 'responsabilidad': ¿un nuevo comienzo?" fue preparado, por iniciativa de la DCI, por la Inspectora Erica-Irene Daes. En él se hace una evaluación de los progresos logrados, o de la falta de progresos, en el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría. También se hacen recomendaciones concretas encaminadas a rectificar las desigualdades existentes en materia de contratación y promoción de las perspectivas de carrera de las mujeres en la Secretaría.

2. El Secretario General acoge con beneplácito esta iniciativa y se complace en señalar que la mayoría de las recomendaciones en él formuladas se reflejan ya en el informe titulado "Una estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización" (A/C.5/49/5), sometido a la Asamblea General en su actual período de sesiones.

3. Asimismo, convendría leer el informe de la DCI junto con el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, el cual también estará a la vista de la Asamblea General en su actual período de sesiones.

II. OBSERVACIONES GENERALES

4. La Inspectora indica acertadamente que todavía no se han alcanzado las metas establecidas para 1995 en relación con la proporción de mujeres en el cuadro orgánico de la Secretaría y en los puestos de categoría superior sujetos a distribución geográfica. Al propio tiempo, el Secretario General observa que en el informe no se trata de presentar estadísticas similares correspondientes a administraciones nacionales o a otras organizaciones internacionales, con lo que se habría dispuesto de más información para juzgar el progreso efectuado en esta importante esfera.

5. El Secretario General conviene con las observaciones formuladas por la Inspectora en el párrafo 21 sobre las consecuencias negativas de la crisis financiera de la Organización en la ejecución del programa de acción que se inició en 1985. A este respecto, la suspensión temporal de las contrataciones también limitó el número de nuevos funcionarios que ingresaron en la Organización.

6. El Secretario General también está de acuerdo con las observaciones hechas por la Inspectora en el párrafo 35 acerca del efecto positivo de los concursos en el mejoramiento del equilibrio entre hombres y mujeres.

7. En cuanto a las observaciones hechas por la Inspectora en los párrafos 47 a 52 del informe acerca de la calidad y la transparencia del proceso de contratación, el Secretario General considera que el nuevo sistema de colocación y ascenso es un proceso riguroso y transparente.

8. En los párrafos 53 a 68, la Inspectora lamenta la falta de promoción de las perspectivas de carrera en la Secretaría. En el informe del Secretario General sobre una estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/49/5) se propone que se ponga en práctica un sistema general de promoción de las perspectivas de carrera en la Secretaría que incluya asesoramiento, trayectorias de las carreras y una capacitación adecuada. La crítica de la Inspectora al hincapié que se hace en la antigüedad requerida para los ascensos (véase A/49/176, anexo, párr. 62), incluido el decenio que se requeriría para que una mujer calificada, habiendo partido de la categoría P-2, pudiera aspirar a un puesto de la categoría D-1, no parece clara, habida cuenta de las medidas especiales para el mejoramiento de la condición de la mujer que figuran en la instrucción administrativa ST/AI/382, de 3 de marzo de 1993. A este respecto, cabe señalar que, en circunstancias normales, los funcionarios pueden llegar a la categoría D-1 después de pasar mucho más tiempo en las categorías inferiores.

9. El Secretario General conviene, en cambio, con las observaciones de la Inspectora relativas a otras esferas de la gestión de los recursos humanos tales como la "capacitación", las "cuestiones relativas a la familia" y los "sistemas de atención de reclamaciones". La Asamblea General tiene a la vista propuestas concretas en esas esferas, que aparecen en diversos informes presentados en relación con el tema 113 del programa, "Gestión de los recursos humanos".

III. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

10. Las recomendaciones 1 a 3, que figuran en el resumen, están en consonancia con los actuales planes del Secretario General relativos al mejoramiento de la gestión de los recursos humanos en la Secretaría, contenidos en el informe sobre una estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/49/5), particularmente en las esferas de la planificación, la contratación, la promoción de las perspectivas de carrera y la capacitación.

11. Con respecto a las 10 "medidas" mencionadas en los párrafos 159 a 170, algunas ya se han aplicado o se aplicarán en breve. Como los recursos relacionados con la medida 3 no se previeron en el presupuesto por programas para 1994-1995, su aplicación dependerá de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

12. El Secretario General apoya la petición de que se aumente el número de candidatas presentadas por los Estados Miembros para llenar vacantes en la Secretaría, y reitera su solicitud a los gobiernos de que asignen prioridad a las candidaturas de mujeres, especialmente para puestos directivos, cuando presenten candidaturas a la Secretaría y a otros organismos y programas de las Naciones Unidas.
